



ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.

1. Reporte de Actividades:

Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos, acuerdos y productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 20 El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes...</p> <p>Artículo 21, Fracción XVII Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal</p>	<p>15 de febrero de 2023: Reunión de Trabajo del CPC, a las 11:15 horas</p>	<p>Reunión informativa del trabajo realizado por el CPC. La Dra. Alma Lidia Cota Ojeda, Presidenta, y la Mtra. Elidé Salvatierra Ramírez, integrante del CPC, nos informaron sobre lo realizado desde nuestra integración al SEA de BCS, para el plan de continuidad.</p>	<p>Continuamos en un recorrido a través del tiempo sobre los avances y logros del Sistema Estatal Anticorrupción, también nos dieron a conocer las áreas de oportunidad y la importancia de dar cumplimiento a nuestras atribuciones, planeamos actividades inmediatas y futuras.</p>	<p>Se estableció el calendario de trabajo, planes y actividades próximas y fechas para las futuras reuniones. Se incluyeron acciones a corto, mediano y largo plazo.</p>	
<p>Artículo 2do. Son objetivos de esta Ley:</p> <p>Fracción III Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas;</p> <p>Artículo 21, Fracción XVII Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal</p>	<p>16 de febrero de 2023: La compañera Elidé Salvatierra Ramírez, integrante del CPC, nos invitó a una reunión informativa del Plan de Trabajo sobre la Comisión de la Red Nacional de Educación de los CPCs, la dirigió la actual Presidenta de la Comisión de Educación.</p>	<p>La Red Nacional de CPCs es la instancia de reflexión, colaboración y aprendizaje en la que confluyen los integrantes de los CPCs. El objetivo es coordinar los esfuerzos de sus respectivos CPCs, encaminados al cumplimiento de los propósitos del Sistema Nacional Anticorrupción. Se implementan en los estados de la República a través de sus CPCs de los Sistemas Estatales Anticorrupción.</p> <p>La Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana está integrada por Comisiones de Trabajo. El propósito es otorgar insumos de calidad para las responsabilidades y tareas afines a la implementación, evaluación y desarrollo del Sistema Nacional Anticorrupción y, por ende, en los SEA.</p>	<p>Los objetivos de los planes de trabajo están alineados con las atribuciones específicas conferidas a los CPCs y a la Política Estatal Anticorrupción.</p> <p>Se procura proporcionar herramientas educativas para construir una cultura anticorrupción desde los niveles de preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y a nivel universitario (superior).</p>	<p>Pertenecer a la red nacional y poder obtener herramientas del sector educativo para multiplicar la información sobre el combate y la prevención de la corrupción, generando una cultura verdadera cultura anticorrupción, me parece fundamental.</p>	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>17 de febrero de 2023: Reunión de Trabajo virtual, vía Zoom, a las 10:00 horas, del Comité Coordinador y organizaciones de gobierno de la SESEA de BCS.</p>	<p>En la reunión virtual se analizaron los temas propuestos para la próxima segunda sesión ordinaria del Comité Coordinador / Órgano de Gobierno de la SESEA. Votan sobre la documentación, su contenido y temas a tratar.</p>	<p>Los documentos y contenido, se someten a su revisión y validación. Los CPC Analizamos sobre los resultados de las acciones, de las cuentas sobre la administración y adecuado manejo del recurso utilizado.</p>	<p>Se aprobó el orden del día: Los objetivos Planteados...</p>	
<p>Artículo 20: El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidenta, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes. Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>21 de febrero de 2023 Vía Zoom, Segunda Sesión Ordinaria del CPC.</p>	<p>Convocados por la Dra. Alma Lidia Cota Ojeda, Presidenta, los integrantes del CPC asistieron a la Segunda Sesión Ordinaria. Objetivo: darles continuidad a los trabajos pendientes. Se dio lectura al orden del día.</p>	<p>Orden del Día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Bienvenida y confirmación del quórum legal para celebración de la sesión. 2 Lectura y aprobación del Orden del Día. 3 Lectura y aprobación, en su caso, de la Minuta de la Sesión Ordinaria anterior, del 9 de enero de 2023. 4 Propuesta y aprobación, en su caso, del calendario de sesiones ordinarias del CPC del SEABCS, correspondiente a 2023. 5 Desarrollo y logística de la "Toma de Protesta a Integrantes de la Red Ciudadana Anticorrupción de BCS". 6 Foro Regional de Municipios Digitales. 7 Seguimiento a las acciones que atenderán las estrategias del Programa de Implementación de Política Estatal Anticorrupción. 8 asuntos generales, y 9 Clausura. 	<p>Los avances significativos para la realización de la TOMA DE PROTESTA de las RCA, se confirma: acordamos todos los detalles. Asimismo, se me encomienda participar en la explicación a las redes de un cuestionario de aportación sobre el PIPEA de BCS, y coordinarme con el Ing. Iván Omar Parra Guereña, Titular de la Unidad de Vinculación Interinstitucional y Políticas Públicas, para revisar que todo esté funcional con la Comisión de la Secretaría Ejecutiva, es decir, ayudar con la organización, insumos y logística necesaria.</p>	




Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 21, Fracción VIII: Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;</p> <p>Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal</p>	<p>22 de febrero de 2023: 1.-Reunión y toma de Protesta de RED Ciudadana Anticorrupción a las 10:00 a. m. en la ciudad de La Paz.</p>	<p>Toma de Protesta a Redes Ciudadanas Anticorrupción. Se les informó sobre su colaboración. Resolvieron un cuestionario que, previamente, me tocó explicarles a los asistentes. La Presidenta dio la introducción del evento sobre el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción. Los integrantes de las redes tendrán acceso y podrán contestar el cuestionario de manera individual. Les expliqué, de manera detallada, cómo entrar al link o liga, ubicar la prioridad, estrategia y línea de actividad del programa PIPEA. La Mtra. Elidé Salvatierra Ramírez, integrante del CPC, les informó, en el cierre, sobre el tema de la Mejora Regulatoria.</p>	<p>El Ing. Iván Omar Parra Guerra, Titular de la Unidad de Vinculación Interinstitucional y Políticas Públicas, nos solicitó, previamente, revisar el link que se les proporciona a los asistentes de las redes sobre el programa PIPEA. Se aplica un cuestionario que responderá la ciudadanía de las Redes Anticorrupción para poder recabar información sobre los temas de interés en el combate a la corrupción, sus aportaciones y demandas. Me tocó explicar cómo deben contestarlo y hacer sus aportaciones, sobre la base de la información (anexa en esta liga) del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción PIPEA. De esta información se desprende el Programa anual 2023 del Comité Coordinador y el del CPC; Mtra. Elidé Salvatierra Ramírez, integrante del CPC, presentó los avances sobre la Mejora Regulatoria a todos los presentes.</p>	<p>La actividad cumple con lo acordado y lo esperado, se incrementa el número de las REDES CIUDADANAS y su participación, con la toma de protesta. Se verificó que el link que estuviera listo, así como el cuestionario listo, las listas de asistencia...</p>	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos, acuerdos y productos (resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento, etc.)
<p>Artículo 2do. Son objetivos de esta Ley: Fracción III: Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas.</p> <p>Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>22 de febrero de 2023: Reunión vía Zoom a las 5:00 p. m. hora de la Ciudad de México, 4:00 p. m. hora local.</p>	<p>Reunión presidida por Ivanna Ungay Xacur, integrante del CPC y Presidenta de la Comisión de Educación de la Red Nacional. Participan integrantes del CPC de distintos estados de la República. Se nos informa sobre la manera de colaborar, nos explican cómo se integran las comisiones de los distintos estados de la República, en distintos temas. La Comisión de Educación nos comparte sus resultados, sus éxitos, sus herramientas y lineamientos. Estos últimos descansan en nuestros programas estatales, como lo es, el programa de implementación de la política anticorrupción. El objetivo es replicar las herramientas de educación en toda la República mexicana; herramientas listas y probadas por el SNA, que nos facilitan los costos y los tiempos para economizar recursos. Fue muy instructiva en apoyo al seguimiento del "Plan de trabajo anual" de esta comisión.</p>	<p>Se busca que se incluya en nuestro "Plan de trabajo anual" de los CPC y del CC, las herramientas y estrategias que permitan al sector educativo contribuir con la cultura anticorrupción. Se conformarán grupos de docentes, ya capacitados. Los docentes, a su vez, implementarán, en los alumnos de los distintos niveles educativos, las herramientas anticorrupción, desde las aulas, para generar y fortalecer la cultura contra la corrupción y de valores éticos.</p>	<p>Se generan mecanismos de cooperación en materia de anticorrupción, una nueva cultura desde el aula, para prevenir la corrupción y retomar los valores éticos.</p>	
<p>Artículo 2do. Son objetivos de esta Ley: Fracción III: Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas.</p> <p>Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>23 de febrero de 2023: Reunión por WhatsApp.</p>	<p>Reunión, acuerdos, solicitudes y seguimiento a los asuntos pendientes. La Dra. Alma Lidia Cota Ojeda, Presidenta, nos indica que debemos pertenecer, mínimamente, a dos Comisiones Anticorrupción dentro de la Red Nacional de Comisiones Anticorrupción. La Mtra. Elidé Salvatierra Ramírez, integrante del CPC, atinadamente, tiene a bien guiarnos, pues ella tiene el contacto con algunas de las comisiones. De inicio nos invitó a la Comisión de Educación. Actualmente, doy seguimiento y atiendo las invitaciones que nos hacen.</p>	<p>Se colabora en actividades para prevenir la corrupción en las demás entidades federativas que conforman la Red Nacional. El objetivo es intercambiar estrategias y experiencias para poder abonarle a una nueva cultura anticorrupción dentro de las aulas educativas. Nosotros somos un puente ciudadano con la Comisión de Educación que suministra la capacitación y las herramientas a los docentes, para lograr el objetivo de generar conciencia con los alumnos.</p>	<p>Se Intercambian estrategias y experiencias, se da seguimiento a las instrucciones de nuestra Presidenta, con la valiosa ayuda de nuestra compañera Elidé Salvatierra Ramírez, siempre al pendiente de nuestra participación.</p>	



Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos y productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de pantalla, documento probatorio, etc.)
<p>Artículo 2do. Son objetivos de esta Ley: Fracción III: Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas; Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal</p>	<p>24 de febrero de 2023 Reunión virtual.</p>	<p>Contacté a la Comisión de Género: Se realizó una reunión con Marcela López Serna, CPC de Aguascalientes, e integrante de la Comisión. Durante la reunión se proporciona más información general sobre de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana de la Comisión Nacional de Género. Me invitan a inscribirme a dicha Comisión, y se me envía un documento denominado "Intención", para inscribirme a ella formalmente.</p>	<p>Atendiendo a mis atribuciones, me inscribo Comisión de Género para colaborar estrechamente, proporcionar materiales, herramientas para su Programa de Implementación. Procedo a enviar la carta compromiso (Intención), para la posterior toma de protesta.</p>	<p>Mi colaboración con CPCs de otros estados en la Red Nacional da cumplimiento a mis atribuciones, y abonar, también, al Programa de trabajo anual.</p>	
<p>Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal. Artículo 15: El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar y encauzar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.</p>	<p>27 de febrero de 2023: Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador/Órgano de Gobierno, a las 12:00 horas.</p>	<p>Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador/Órgano de Gobierno de BCS. Asistimos (sin voz, ni voto) los CPC. Presenciamos la transmisión en vivo de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador. Se dio lectura al orden del día, para su conocimiento y, en su caso aprobación. Se aprobó el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, del 01 de enero de 2023.</p>	<p>En la Sesión Ordinaria del Comité Coordinador se refleja el trabajo realizado; se planean acciones contra la corrupción; se desahogan las propuestas. Todas las iniciativas y acuerdos se someten al voto, así como las actividades del CPC. Lo anterior, a través de la Comisión Ejecutiva, por medio de la Secretaria Técnica y la Presidenta, conforme a las atribuciones correspondientes, para dar seguimiento y coadyubar con el Comité Coordinador.</p>	<p>Se avanzó con resultados favorables. Se aprobaron, tanto el orden del día, como los objetivos planteados.</p>	



Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos y productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 2do. Son objetivos de esta Ley: Fracción III Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas. Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>27 de febrero de 2023: Reunión vía Zoom, a las 03:00 p. m. hora local.</p>	<p>Reunión informativa sobre el calendario de sesiones ordinarias de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana de la Comisión Nacional de Género. Susana Friné Moguel Marín informó sobre la Convocatoria para la 3ra. Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de marzo de 2023 de la Comisión de Género de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana. Se convocó a los CPCs para el día 01 de marzo a las 04:00 p. m. (CDMEX), 03:00 p. m. hora local. Compartí la Información con mis compañeros del CPC de BCS y la invitación. Se nos proporcionó el calendario anual de las sesiones ordinarias para 2023.</p>	<p>Estudié la información referente a la Comisión de Género para estar preparada y al día antes de la reunión de trabajo en la cual tomé protesta como integrante de dicha Comisión. También mi compañero Sergio Villarreal tomó protesta, lo cual resultó una muy grata sorpresa.</p>	<p>Principalmente mi integración a la Comisión de Género, colaboración que considero muy satisfactoria, debido a la importancia del tema, inmerso en toda la actividad anticorrupción.</p>	

2. Reporte de actividades atendiendo a la LSAEBCS:
Miembro del Comité de Participación Ciudadana


Atribución Legal (cite textualmente) Artículo 1ro., fracciones VI, VII y VIII de la LSAEBCS:	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Establecer las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción;</p> <p>Regular la organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, su Comité Coordinador y su Secretaría Ejecutiva, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes;</p> <p>Establecer las bases, principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana.</p>	<p>Los días, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de febrero de 2023. Curso vía zoom</p>	<p>Asistí virtualmente a la capacitación todos los días señalados en este mes de febrero del Curso: "INTRODUCCIÓN A LA FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MARCO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN".</p>	<p>El curso, iniciativa del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado, fue dirigido a servidores públicos de contralorías, OIC, unidades de responsabilidades e integrantes del SEABCS. Se busca fortalecerlos, detectar áreas de oportunidad, profesionalizar a las áreas encargadas de investigar, substanciar y resolver faltas administrativas, así como prevenirías; he aquí la importancia de que los miembros del Comité de Participación Ciudadana (CPC), tomen el curso. La capacitación concluirá en el mes de agosto de 2023.</p>	<p>La capacitación que estamos recibiendo es de gran relevancia: nos ayuda a conocer mejor los mecanismos de vinculación y trabajo de los órganos y entes involucrados, los procedimientos, fortalezas y áreas de oportunidad, con el objetivo de obtener resultados con mayor eficiencia y eficacia, en este reto que asumimos los integrantes de los sistemas anticorrupción.</p>	

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA


Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur

Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:


- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
- VIII. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 31. Fracción I: Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.</p> <p>Atendiendo al Programa de Implementación de la PEA de BCS.</p>	<p>01 de febrero de 2023: Reunión con la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del SEA.</p>	<p>Reunión presencial con la Comisión Ejecutiva, encabezándola la Secretaría Técnica y la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana (CPC). Se abordaron varios temas, en particular el del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de BCS, sobre la Plataforma Digital Estatal, Redes Ciudadanas Anticorrupción y Programa Anual de Trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción, entre otros.</p>	<p>Atendiendo a nuestras atribuciones, se planteó la importancia de coadyubar con el CC, a través de la Comisión Ejecutiva, que es y será el puente de comunicación y para nuestros planteamientos y propuestas planteadas al Comité Coordinador, para someterlas a su aprobación correspondiente. El Objetivo es contribuir con aportaciones al Programa Anual del Comité Coordinador y el interés de que se cumplan los objetivos que se planteen y podamos, enriquecerlo con atención a demandas ciudadanas.</p>	<p>Los documentos y proyectos del Plan de Trabajo que dan cumplimiento al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de BCS, son revisados y trabajados por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC). En particular, atendemos la información que nos proporciona la Comisión Ejecutiva sobre lo que nos corresponde desempeñar, lo referente a nuestras atribuciones. Como nuevos integrantes del CPC nos mantenemos atentos de los avances y logros del Sistema Estatal Anticorrupción; también se nos dieron a conocer las áreas de oportunidad y la importancia de dar cumplimiento a nuestras atribuciones. Planeamos actividades futuras: entre ellas, trabajar con las Redes Ciudadanas Anticorrupción (RCA), entre otras.</p>	



Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité.</p> <p>La fracción I: Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos. Atendiendo al Programa de Implementación de la PEA de BCS.</p>	<p>08 de febrero de 2023: Reunión convocada por la Comisión Ejecutiva del SEA, con presencia del Comité de Participación Ciudadana (CPC), a las 10:00 a. m., via Zoom.</p>	<p>Escuchamos atentos la información que nos proporcionó la Comisión Ejecutiva. Posteriormente, en particular el Ing. Víctor Hugo Lucero Rodarte, participó y nos encomendó a cada uno de los integrantes del CPC, elabore una propuesta sobre la base de la información que contienen las prioridades, estrategias y líneas de acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, para el Programa Anual 2023 del Comité Coordinador. En lo personal, me tocó abordar, del Eje 3, el número 25; y del Eje 4, los números 30, 31 y 34. El 14 de febrero quedó como la fecha de entrega de la aportación.</p>	<p>El sentido de las aportaciones de los miembros del CPC sobre el Programa de Implementación por parte de cada integrante del CPC, son muy importantes, se pretende enriquecer los planes de trabajo anuales del Comité Coordinador, asimismo, integramos al trabajo y proponer más actividades; es decir, dar seguimiento y vincularnos con el desarrollo activo del Programa de Implementación, y enriquecerlo con las demandas ciudadanas que recibamos a través de las actividades realizadas, como parte de nuestro Plan de Trabajo Anual del CPC.</p>	<p>En cada reunión o sesión en la cual participamos, virtual o presencialmente, los miembros del Comité de Participación Ciudadana obtenemos más conocimientos para colaborar asertivamente con los objetivos planteados. Somos 5 miembros por ello nos estamos capacitando e informando lo mayor y pertinentemente posible de todo lo realizado por el SEA, y lo que le corresponde a la Comisión Ejecutiva.</p>	



Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 31 La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:</p> <p>Fracción I Las políticas en materia de prevención...., y</p> <p>Fracción III Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;</p>	<p>08 de febrero de 2023: Vía correo: el 01 de febrero se nos solicitó, a cada integrante del CPC, el informe de trabajo mensual del mes de enero.</p>	<p>El Lic. Víctor H. Lucero Rodarte, de la Comisión Ejecutiva, nos solicitó entregar el 01 de febrero, a cada integrante del CPC, el informe de trabajo mensual correspondiente al mes de enero, conforme a nuestro contrato de prestación de servicios. El informe se entregó el día 08 de febrero.</p>	<p>Se cumplió y entregando el Informe mensual de enero en tiempo y forma.</p>	<p>Entrega del primer informe de trabajo.</p>	



Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:</p> <p>Fracción I Las políticas en materia de prevención.... y</p> <p>Fracción III: Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;</p>	<p>08 de febrero de 2023: Por vía correo: Solicitud de entrega de propuesta sobre el PIPEA de BCS</p>	<p>El Ing. Iván Omar Parra Guerraña, Titular de la Unidad de Vinculación Interinstitucional y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de BCS, nos solicitó, el pasado día 30 de enero, entregar el día 08 de febrero una propuesta, sobre el PIPEA de BCS. En fechan señalada hice entrega de mi propuesta sobre el contenido del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, que ya fue aprobado por las y los integrantes del Comité Coordinador en la primera sesión realizada de este año. Se me solicitó remitir, a más tardar el día 8 de febrero de 2023, una propuesta para el proyecto del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2023. Se consideraron las prioridades, estrategias y líneas de acción definidas en dicho programa. Después de estudiar el contenido del documento, hice entrega de mi propuesta por la misma vía de correo, como se me solicitó.</p>	<p>Se entregó en tiempo y forma la propuesta solicitada. Di cumplimiento dentro de las atribuciones que confiere la Ley al CPC, para opinar, hacer propuestas y observaciones al programa de trabajo del Comité Coordinador. En lo personal considero una alta responsabilidad y compromiso coadyuvar con el mismo fin que tenemos todos en el SEA, el de combatir la corrupción, de manera eficaz y eficiente.</p>	<p>MI PROPUESTA, de cuatro cuartillas fue entregada. Como integrante del CPC, el objetivo es coadyuvar con el Comité Coordinador CC del SEA, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y por la vía de la Comisión Ejecutiva y por medio de nuestra Presidenta del CPC. Estas aportaciones, con forme a nuestras atribuciones que nos confiere la Ley, resultan altamente satisfactorias: realizar los análisis y proponer estrategias para cumplir con los compromisos asumidos, con las prioridades, estrategia y líneas de acción del PIPEA de BCS, y con el Plan de Trabajo Anual del CC y del CPC.</p>	